

RESOLUCIÓN 08 DE 2018

(06 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 52 DE 2017 (Calendario Académico Programas de Posgrado Primer Semestre de 2018)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 de 2012 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Facultad de Estudios a Distancia y las Sedes de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesiones 20 del 24 de octubre y 21 del 31 de octubre de 2017, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la Uptc, para el Primer Semestre del año 2018, y lo emitió mediante Resolución 52 de 2017.

Que el Honorable Consejo Académico recibió varias solicitudes de ampliación del plazo para el pago de matrícula en programas de posgrado para el Primer Semestre de 2018.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 06 de febrero de 2018, acordó modificar la Resolución 52 de 2017, (Calendario Académico Programas de Posgrado Primer Semestre de 2018), en el sentido de ampliar el plazo para el pago de matrícula extraordinaria para los estudiantes de posgrado, hasta el día miércoles 14 de febrero de 2018, siempre y cuando el estudiante haya inscrito asignaturas o esté en terminación académica.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 08 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 52 de 2017, (Calendario Académico Programas de Posgrado Primer Semestre de 2018), en el sentido de ampliar el plazo para el pago de matrícula extraordinaria para el primer semestre académico de 2018, para los estudiantes de programas de posgrado, hasta el día miércoles 14 de febrero de 2018, siempre y cuando el estudiante haya inscrito asignaturas o esté en terminación académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres